



Medida 11

Auditorías Energéticas

1. DESCRIPCIÓN

Promover la realización de Auditorías Energéticas en el **Sector Industrial**. Formarán parte de este grupo tanto las auditorías generales como las auditorías de líneas de producción, de procesos productivos, así como de sistemas auxiliares individuales.

2. BENEFICIARIOS

Empresas del sector industrial excluyendo las ramas de actividad que integran el sector transformación de la energía (refinerías y producción de energía eléctrica).

3. CUANTÍA DE LA AYUDA

La cuantía máxima de la ayuda será del **75%** del coste de la auditoria, con los siguientes valores máximos netos de ayuda según su consumo de energía (tep/año):

Más de 6.000: 10.500 € - De 4.000 a 6.000: 9.000 € - Menos de 4.000: 7.500 €.



Medida 12

Inversiones en Eficiencia Energética

1. DESCRIPCIÓN

Con esta actuación se pretende promover inversiones en **sustitución** de equipos e instalaciones por equipos e instalaciones que utilicen tecnologías de **alta eficiencia** o la mejor tecnología disponible.

2. BENEFICIARIOS

Empresas del **sector industrial** excluyendo las ramas de actividad que integran el sector transformación de la energía (refinerías y producción de energía eléctrica).

3. CUANTÍA DE LA AYUDA

La cuantía máxima de la ayuda será:

- Equipos e instalaciones de **proceso**: del **22%** del coste elegible.
- Renovación de **equipos auxiliares** consumidores o transformadores de energía (calderas, compresores, quemadores, ...) por equipos de alto rendimiento: la cuantía máxima será del **30%** del coste elegible.





Medida 21

Planes y Estudios de Movilidad Urbana

1. DESCRIPCIÓN

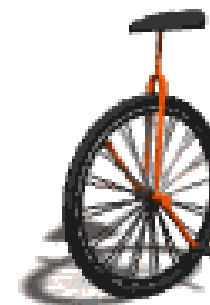
Programa que tiene la finalidad de incentivar la realización de planes y estudios integrales de movilidad urbana sostenible, dirigidos a promover actuaciones en la movilidad urbana que hagan posible un cambio modal hacia la **utilización de los medios de transporte** menos consumidores de energía.

2. BENEFICIARIOS

Ayuntamientos que realicen los estudios.

3. CUANTÍA DE LA AYUDA

La cuantía máxima de la ayuda será hasta el **60%**.





Medida 22

Gestión de Flotas de Transporte por Carretera

1. DESCRIPCIÓN

La realización de **auditorías** a las flotas de transporte industrial, pasajeros y mercancías, para que mejoren su gestión integral. Y apoyo a **inversiones** en sistemas y aplicaciones en eficiencia energética.

2. BENEFICIARIOS

Podrán acceder a las ayudas las Instituciones Públicas, Empresas **Públicas o Privadas** de transporte de mercancías y de servicio discrecional de pasajeros, así como concesionarias de servicios de transporte público.

3. CUANTÍA DE LA AYUDA

La cuantía máxima de la ayuda será, del **70%** del coste con un máximo de **21.000 €** por **Auditoría**, y del **40%** del coste elegible con un máximo de **21.000 €** para inversiones.





Medida 23

Cursos de Conducción Eficiente de Turismos

1. DESCRIPCIÓN

El objetivo de la medida es fomentar un nuevo estilo de conducción de los vehículos turismos, con el que se obtienen disminuciones en el consumo de combustible de hasta un **15%** sobre la conducción convencional.

Impartición de cursos individuales de conducción desde un punto de vista práctico, impartidos por profesionales de la enseñanza con conocimiento de las técnicas de conducción eficiente y experiencia en este tipo de formación.

A los participantes se les entregará un manual con las técnicas de conducción eficiente y un Certificado de asistencia.

2. BENEFICIARIOS

Conductores de vehículos turismo y furgonetas.

3. CUANTÍA DE LA AYUDA

Cursos subvencionados al **100%** de su coste.





Medida 24

Cursos de Conducción Eficiente de Vehículos Industriales (Autobuses y Camiones)

1. DESCRIPCIÓN

El objetivo de la medida es fomentar un nuevo estilo de conducción de los vehículos industriales, con el que se obtienen disminuciones en el consumo de combustible de hasta un **10%** sobre la conducción convencional.

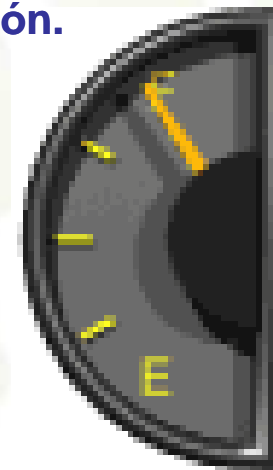
Impartición de cursos individuales de conducción desde un punto de vista práctico, impartidos por profesionales de la enseñanza con conocimiento de las técnicas de conducción eficiente y experiencia en este tipo de formación.

2. BENEFICIARIOS

Conductores de vehículos industriales.

3. CUANTÍA DE LA AYUDA

Cursos subvencionados al **100%** de su coste para entidades públicas y del **80%** para privada.





Medida 25

Renovación del Parque Automovilístico de Turismos



1. DESCRIPCIÓN

El programa tiene la finalidad de promover la adquisición de **vehículos turismos y motocicletas** alimentados con energías alternativas. Estas ayudas económicas disminuyen el **extracoste** en los vehículos alternativos en relación con vehículos equivalentes de diseño y motorización tradicional.

Serán también objeto de ayuda las **transformaciones** de vehículos turismos para ser alimentados por **GLP**.

Para los casos de **renting, leasing** u otros sistemas, la ayuda se destinará a la empresa propietaria del vehículo, que **deberá justificar** la aplicación de un descuento en el abono del servicio financiero.

2. BENEFICIARIOS

Podrán acceder a las ayudas las personas **físicas o jurídicas** de naturaleza pública o privada.





3. CUANTÍA DE LA AYUDA

- Vehículos eléctricos puros sin autorrecarga interna, de hidrógeno (bi o multi-combustibles), o de pilas de combustible: importe máximo **7.000 €**
- Vehículos híbridos enchufables con capacidad de tracción eléctrica al 100% mediante baterías, emisiones inferiores a 130 g de CO₂/km y autonomía mínima en modo eléctrico de 32 km: importe máximo **7.000 €**
- Vehículos híbridos que tengan capacidad de tracción eléctrica al 100%, mediante baterías y unas emisiones inferiores a 130 g de CO₂/km.
 - Full Hybrid: con capacidad de tracción única eléctrica de forma voluntaria por el conductor: importe máximo **2.300 €**
 - Mild Hybrid: Sin capacidad de tracción única eléctrica : importe máximo **2.000 €**
- Vehículos a gas natural y gases licuados del petróleo con emisiones inferiores a 160 g de CO₂/km: importe máximo de **2.000 €**
- Transformación a GLP: importe máximo de **450 €**
- Motos eléctricas puras e híbridas (100%), de potencia superior a 4 kW y con necesidad de matriculación como turismo: importe máximo **750 €**
- Estaciones de llenado o recarga (de servicio público):
 - Eléctricas, GLP y Gas natural: 30% de la inversión, hasta un máximo de **60.000 €**
 - Hidrógeno: 30% de la inversión hasta un máximo **100.000 €**





Medida 26

Renovación de Flotas de Transporte



1. DESCRIPCIÓN

Finalidad de promover la adquisición de **vehículos** alimentados con energías alternativas. Será también objeto de ayuda las **estaciones de llenado**.

2. BENEFICIARIOS

Personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada

3. CUANTÍA DE LA AYUDA

Se establecen las siguientes cuantías de ayudas:

- Vehículos de propulsión con hidrógeno, pilas de combustible, híbridos y eléctricos: importe máximo **50.000 €**.
- Vehículos alimentados por GN y GLP, importe máximo **12.000 €**
- Estaciones de llenado

Individuales: 30% de la inversión, hasta un máximo de **30.000 €**

Colectivas con los siguientes límites;

Eléctricas, GLP y GN: 30% de la inversión, con un máximo de **60.000 €**

Hidrógeno: 30% de la inversión, hasta un máximo de **100.000 €**.



Medida 27

Planes de Transporte para Empresas

1. DESCRIPCIÓN

Estudios para realizar un plan de transporte a una **empresa o centro de actividad** (polígono industrial, centros educativos o sanitarios etc.), dirigidos a cambiar el modo de desplazamiento al puesto de trabajo en vehículo turismo.

Y **Proyectos Piloto**, de duración limitada en el tiempo, para poner en marcha planes de transporte.

2. BENEFICIARIOS

Ayuntamientos, empresas, centros de actividad que realicen los estudios. La suma de un mismo emplazamiento deberá tener como mínimo 200 trabajadores.

3. CUANTÍA DE LA AYUDA

La cuantía máxima de la ayuda será hasta el **60%** del coste elegible.





Medida 31

Auditorías Energética Edificios No Residenciales

1. DESCRIPCIÓN

Programa que tiene la finalidad de promover la realización de Estudios y Auditorías Energéticas en los edificios **no** residenciales, con el objeto de detectar posibles oportunidades de eficiencia energética en este tipo de instalaciones.

Formarán parte de este grupo tanto las **auditorías generales**, como los estudios de **sistemas auxiliares individuales**.

2. BENEFICIARIOS

Personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada propietarios de **edificios**; promotores públicos o privados, empresas municipales de la vivienda, empresas de servicios energéticos etc..

3. CUANTÍA DE LA AYUDA

La cuantía máxima de la ayuda será hasta el **75%** del coste de la actuación, con un máximo en función de los metros cuadrados auditados; Los primeros 100 m² 4,75 €/m², los siguientes hasta 1.000 m² 1,50 €/m², los siguientes hasta 10.000 m² 0,68 €/m², los siguientes hasta los 100.000 m² 0,45 €/m², y resto 0,30 €/m².





Medida 32

Rehabilitación Energética de la Envolvente Térmica de los Edificios Existentes

1. DESCRIPCIÓN

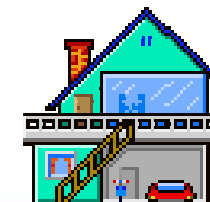
Las reformas importantes de los edificios existentes son una buena oportunidad para tomar medidas con el fin de **augmentar su rendimiento energético**.

2. BENEFICIARIOS

Personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada propietarios **de edificios**; promotores públicos o privados, empresas municipales de la vivienda, empresas de servicios energéticos etc..

3. CUANTÍA DE LA AYUDA

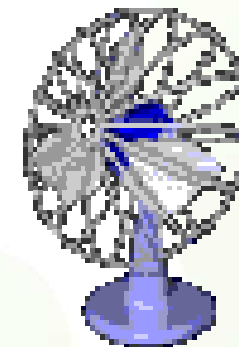
Con carácter general la cuantía máxima de la ayuda será del **22% del coste elegible** con un máximo de 20.000 € ~~para~~ para proyectos de vivienda y por cada vivienda afectada, y de 300.000 € ~~para~~ para proyectos de edificios del sector terciario.





Medida 33

Eficiencia Energética de las Instalaciones Térmicas de los Edificios Existentes



1. DESCRIPCIÓN

Reducir el consumo de energía de las instalaciones térmicas existentes de los **edificios**. Y de las nuevas instalaciones de sistemas centralizados que den servicio a **varios edificios** o áreas urbanas, así como la reforma y ampliación de las existentes.

2. BENEFICIARIOS

Personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada propietarios **de edificios**; promotores públicos o privados, empresas municipales de la vivienda, empresas de servicios energéticos etc..

3. CUANTÍA DE LA AYUDA

La cuantía máxima de la ayuda será hasta el **22%** del coste elegible. No obstante, en proyectos que incorporen equipos **con la máxima categoría** de etiquetado energético la cuantía máxima de la ayuda será del **30%**.



Las ACTUACIONES podrán ser, con carácter orientativo:

Sustitución de equipos de producción de **calor y frío** por otros de mayor rendimiento.

Sustitución de **equipos de movimiento de los fluidos** portadores por otros de mayor rendimiento energético.

Sistemas de **enfriamiento gratuito** por aire exterior y de recuperación de calor del aire.

Sistemas de **control y regulación** de equipos y/o instalaciones que ahorren energía.

Nuevas instalaciones de **sistemas centralizados** de calefacción y refrigeración urbana o **de distrito** o que den servicio a varios edificios, así como la reforma y ampliación de las existentes.

Sistemas necesarios para implantar una **contabilización y telegestión** del consumo de energía, como las que establece el RITE,

Así como **equipos de medida** dirigidos a la contratación de servicios energéticos.





Medida 34

Plan Renove de Calderas Individuales a Condensación (PLAN RENOVE CONDENSA)

1. DESCRIPCIÓN

Esta medida pretende fomentar la **sustitución** de las calderas actualmente instaladas, por otras a **condensación** que presentan un nivel de eficiencia elevado.

2. BENEFICIARIOS

Toda persona física, propietaria o usufructuaria de la vivienda, localizada en la CAPV, o el arrendatario de la misma, que proceda a la renovación de la caldera existente.

3. CUANTÍA DE LA AYUDA

El importe para cada equipo sustituido, que consistirá en una subvención a fondo perdido, será de **200 euros**.





Medida 35

Mejora de las Instalaciones de Iluminación Interior en los Edificios Existentes



1. DESCRIPCIÓN

Reducir el consumo de energía de las instalaciones de iluminación interior **existentes**, promoviendo inversiones en sustitución de equipos e instalaciones por equipos e instalaciones que utilicen **tecnologías de alta eficiencia**.

2. BENEFICIARIOS

Personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada propietarios **de edificios**; promotores públicos o privados, empresas municipales de la vivienda, empresas de servicios energéticos etc..

3. CUANTÍA DE LA AYUDA

Con carácter general la cuantía máxima de la ayuda será del **22%** del coste elegible y con un máximo de **10.000 €** ~~por~~ edificio de viviendas en bloque y **50.000 €** ~~por~~ edificio destinado a otros usos, no vivienda.



Medida 36

Rehabilitación Energética con Certificación Energética de Edificios

1. DESCRIPCIÓN

Fomentar la rehabilitación energética de los edificios **existentes** de forma que cumplan, con las exigencias mínimas que fija el C.T.E. reduciendo su consumo.

2. BENEFICIARIOS

Personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada propietarios **de edificios**; promotores públicos o privados, empresas municipales de la vivienda, empresas de servicios energéticos etc..

3. CUANTÍA DE LA AYUDA

La cuantía máxima de la ayuda será del **27%** cuando estas medidas se realicen con objeto de alcanzar la clase energética **B**, y del **35%** para clase energética **A**.

La cuantía máxima de la ayuda tendrá un máximo de **10.000 €** ~~por~~ vivienda unifamiliar, **300.000 €** ~~por~~ edificio de viviendas en bloque o edificios de otros usos, no vivienda.

La cuantía de la ayuda para la realización de la **Auditoría Energética** será del **75%**.



Medida 41

Renovación de las Instalaciones de Alumbrado Público Exterior Existentes

1. DESCRIPCIÓN

Reducir el consumo de energía de las instalaciones **existentes** de alumbrado público exterior promoviendo inversiones en mejora de eficiencia energética de las mismas.

2. BENEFICIARIOS

Ayuntamientos, Instituciones Públicas o Empresas Públicas o Privadas, Comunidades de Propietarios y cualquier entidad con **responsabilidad en el alumbrado público**.

3. CUANTÍA DE LA AYUDA

La cuantía máxima de la ayuda será hasta el **40%** del coste elegible.





Medida 42

Análisis de Viabilidad y Auditorias Energéticas en Instalaciones de Alumbrado Público Exterior Existentes

1. DESCRIPCIÓN

Promover la realización de Auditorias Energéticas en instalaciones de alumbrado público **existentes**.

2. BENEFICIARIOS

Ayuntamientos, Instituciones Públicas o Empresas Públicas o Privadas, Comunidades de Propietarios y cualquier entidad pública o privada con **responsabilidad en el alumbrado público**.

3. CUANTÍA DE LA AYUDA

La cuantía máxima de la ayuda será hasta el **50%** del coste de la auditoria con un máximo de 25.000 € **por proyecto**.





Medida 44

Eficiencia Energética de las Instalaciones Actuales de Potabilización, Abastecimiento y Depuración

1. DESCRIPCIÓN

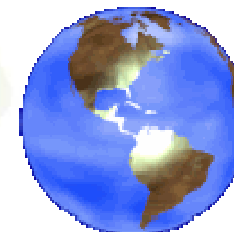
Fomentar la sustitución de tecnologías por otras más eficientes. Introduciendo criterios de eficiencia energética y bajo consumo energético para la reforma de las instalaciones existentes en las instalaciones que son de **titularidad pública**.

2. BENEFICIARIOS

Podrán acceder a las ayudas personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada.

3. CUANTÍA DE LA AYUDA

Subvención de hasta el **40%** de los costes elegibles en materiales y mano de obra para la realización de los posibles proyectos enunciados.





Medida 62

Impulso para la Migración de Sistemas de Riego por Aspersión o Gravedad a Sistemas de Riego Localizado

1. DESCRIPCIÓN

Reducir el consumo de energía mediante la **sustitución** de sistemas de riego por aspersión o gravedad, por sistemas de riego localizado.

2. CUANTÍA DE LA AYUDA

Subvención de hasta el **20%** para la realización de estudios y proyectos de investigación sobre la situación, prospectiva, tipología de cultivos, etc, que se consideren de interés en relación a la migración de sistemas de riego por aspersión o gravedad a localizado.

Igualmente, se proporcionará apoyo público a la implantación de las medidas que propongan las auditorías. Este apoyo público será, como máximo, del **20%** del coste elegible.



Medida 63

Mejora del Ahorro y la Eficiencia Energética en el Sector Pesquero

1. DESCRIPCIÓN

Apoyo a la realización de estudios, experiencias piloto, auditorías energéticas, e implantación de mejoras en los **barcos** de pesca que supongan un ahorro energético.

2. CUANTÍA DE LA AYUDA

Subvención hasta el **70%** para la realización de **auditorías** energéticas en barcos de pesca, mediante la utilización de una aplicación que se proporcionará.

Apoyo hasta el **20%** del coste elegible de la **inversión** que propongan las auditorías energéticas en los barcos destinadas a la mejora de su eficiencia energética.

Igualmente, subvención hasta el **20%** para realizar y ejecutar **proyectos de investigación** que se consideren de interés en relación al ahorro energético y mejorar la eficiencia del sector pesquero.





Medida 64

Realización de Auditorías Energéticas y Planes de Actuación de Mejoras en Explotaciones Agrarias

1. DESCRIPCIÓN

Realización de Auditorías Energéticas en Explotaciones Agrarias.

2. CUANTÍA DE LA AYUDA

Apoyo máximo para cada auditoría del **75%** del coste de la misma. Ayuda máxima por **auditoría** de 8.000 € para C.R. de menos de 700 ha, y 10.000 € para mayores de 700 ha.

Igualmente, se proporcionará apoyo público a la implantación de las medidas que propongan las auditorías energéticas destinadas a la mejora de su eficiencia energética. Este apoyo público será, como máximo, del **20%** del coste elegible.

Se considera coste elegible toda la inversión, excluyendo obra civil, en materiales y mano de obra, de todos aquellos elementos que se cambian, añaden o sustituyen, fruto de la auditoría energética y con el fin de incrementar el ahorro y la eficiencia energética.



Medida 71

Estudios de Viabilidad Cogeneraciones

1. DESCRIPCIÓN

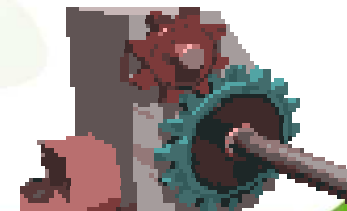
Promover la realización de Estudios de Viabilidad dirigidos a detectar **nuevas plantas** de cogeneración, a partir de las demandas de calor útil en cada emplazamiento estudiado.

2. BENEFICIARIOS

Empresas del sector **industrial, servicios y tratamiento** de residuos industriales.

3. CUANTÍA DE LA AYUDA

La cuantía máxima de la ayuda será hasta el **75%** del coste del estudio con un máximo de 11.250 €.





Medida 72

Ayudas Públicas Cogeneraciones No Industriales

1. DESCRIPCIÓN

Promover Inversiones en cogeneración en el Sector Terciario y **No Industrial**, mediante ayudas económicas que permitan disminuir el extracoste de la inversión.

2. BENEFICIARIOS

Personas **físicas o jurídicas** de naturaleza pública ó privada.

3. CUANTÍA DE LA AYUDA

La cuantía máxima será del **10%** del coste elegible, con un máximo de **200.000 €** por proyecto.

Se considerará coste elegible, los activos fijos nuevos en Cogeneración de potencia eléctrica superior a 150 kWe que utilicen cualquier tipo de combustible, pudiéndose también considerarse los sistemas de frío.

No se consideran las instalaciones para el tratamiento de residuos de los sectores agrícola, ganadero y de servicios.

Formarán parte de las partidas elegibles el coste de los equipos y sistemas, la obra civil asociada con un máximo del 10% y la realización de proyectos de ingeniería.



Medida 73

Fomento de Plantas de Cogeneración de Pequeña Potencia

1. DESCRIPCIÓN

Promover instalaciones de **cogeneración**, tanto industrial como no industrial, de sistemas de cogeneración con potencia **no superior a 150 kWe**.

2. BENEFICIARIOS

Personas **físicas o jurídicas** de naturaleza pública ó privada.

3. CUANTÍA DE LA AYUDA

Para potencias $P < 50$ kWe, será del **30%** del coste elegible. Para $50 < P < 150$ kWe, el porcentaje va disminuyendo linealmente hasta el **10%**.

Se considerará coste elegible, los activos fijos nuevos en cogeneración que utilicen cualquier tipo de combustible incluyendo el biogás. Formarán parte de las partidas elegibles los equipos y sistemas, pudiéndose considerarse los sistemas de frío, la obra civil asociada con un máximo del 10% y la realización de proyectos de ingeniería .



Medida 74

Auditorías Energéticas en Cogeneración Existente

1. DESCRIPCIÓN

Promover la realización de Auditorías Energéticas dirigidas a mejorar la eficiencia energética de las instalaciones de cogeneración **existentes**, rediseñar su potencia para adaptarse mejor a las demandas térmicas que deben satisfacer actualmente, y aplicar las nuevas tecnologías desarrolladas en turbinas, motores, etc..

2. BENEFICIARIOS

Empresas **industriales o del sector terciario**, que tengan en funcionamiento una planta de cogeneración independientemente de su tamaño.

3. CUANTÍA DE LA AYUDA

La cuantía máxima de la ayuda será hasta el **75%** del coste de la Auditoría con un máximo de 9.000 €.

